



23.254

000.03

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
CONVERSION DEL CA-  
PITAL DE SUCRES A  
DOLARES, CAMBIO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA HOL-  
CO S.A.....  
CUANTIA: US \$9,880.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía HOLCO S.A., en su calidad de GERENTE y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para



1 su otorgamiento me presentó la minuta que es  
2 del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:**  
3 Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras  
4 Públicas a su cargo, una por la cual conste la  
5 Conversión del capital de sucres a dólares,  
6 cambio del valor nominal de las acciones, Au-  
7 mento de Capital y Reforma del Estatuto So-  
8 cial de la compañía **HOLCO S.A.**, que se otor-  
9 ga al tenor de las cláusulas siguientes:  
10 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
11 Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
12 presente escritura pública y formula las decla-  
13 raciones en ella contenidas el señor Ingeniero  
14 **LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, en  
15 su calidad de **GERENTE** y como tal represen-  
16 tante legal de la compañía **HOLCO S.A.**, cali-  
17 dad que acredita con la copia de su nombra-  
18 miento debidamente inscrito que acompaña,  
19 quien lo hace debidamente autorizado por la  
20 Junta General Extraordinaria Universal de Ac-  
21 cionistas de esta compañía. **CLAUSULA SE-**  
22 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** a). La compañía  
23 **HOLCO S.A.**, se constituyó como Compañía de  
24 Responsabilidad Limitada con la denominación  
25 **HOLCO C. LTDA.**, mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario Público Quinto del  
27 cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Le-  
28 desma el diecisiete de junio de mil novecien-



5003

1 tos setenta y siete e inscrita en el Registro  
2 Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve  
3 de julio de mil novecientos setenta y siete. b).  
4 Mediante escritura pública otorgada ante el  
5 Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil  
6 doctor Miguel Vernaza Requena el dos de abril  
7 de mil novecientos noventa e inscrita en el  
8 Registro Mercantil de Guayaquil el día dieci-  
9 siete de septiembre de mil novecientos no-  
10 venta, la compañía HOLCO C. LTDA. se  
11 transformó en Sociedad Anónima, aumento su  
12 capital y cambió su denominación por HOLCO  
13 S.A.. c). La Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas de la compañía **HOLCO S.A.**, en  
15 sesión celebrada el ocho de septiembre de dos  
16 mil tres, resolvió por unanimidad, la Con-  
17 versión del Capital Social de esta compañía de  
18 sucres a dólares de los Estados Unidos de  
19 Norteamérica, cambiar el valor nominal de las  
20 acciones elevando de cuatro centavos de dólar  
21 de los Estados Unidos de Norteamérica (US  
22 \$0,04) a un dólar de los Estados Unidos de  
23 Norteamérica, el valor de cada una de ellas,  
24 Aumentar el Capital Suscrito de DOS MIL  
25 CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE NORTEAMERICA a la cantidad de  
27 DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI  
28 DOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión



1 de nueve mil ochocientos ochenta acciones or-  
2 dinarias, nominativas de un valor nominal de  
3 Un dólar de los Estados Unidos de Norteaméri-  
4 ca cada una de ella y por consiguiente refor-  
5 mar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en  
6 los términos establecidos en el Acta de la an-  
7 tes referida Junta General de Accionistas cuya  
8 copia certificada se acompaña para que sea  
9 incorporada a la presente escritura pública  
10 como documento habilitante. **CLAUSULA**  
11 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los ante-  
12 cedentes expuestos en la cláusula anterior el  
13 compareciente Ingeniero LUIS FERNANDO  
14 TRUJILLO SEMINARIO, en cumplimiento de lo  
15 resuelto en la Junta General Extraordinaria  
16 Universal de Accionistas celebrada el ocho de  
17 septiembre de dos mil tres, declara: a) Que  
18 comparece a la celebración de esta escritura  
19 pública en su calidad de GERENTE y como tal  
20 representante legal de la compañía **HOLCO**  
21 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Ge-  
22 neral de Accionistas antes mencionada. b)  
23 Que se convierte el Capital Social de la com-  
24 pañia de sucres a Dólares. c) Que se aumenta  
25 el valor nominal de cada una de las acciones  
26 de cuatro centavos de dólar (US \$0,04) a un  
27 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
28 (US \$1.00). d) Que el Capital Suscrito de la

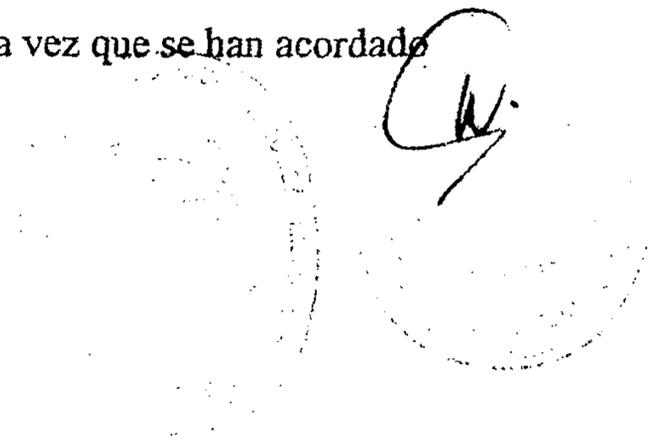
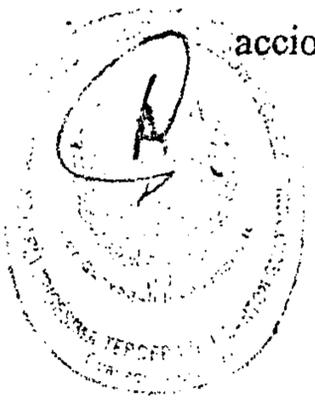


1 compañía ha sido aumentado en la cantidad  
2 de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DO-  
3 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-  
4 TEAMERICA mediante la emisión de nueve mil  
5 ochocientas ochenta acciones ordinarias y no-  
6 minativas de Un dólar de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica cada una de ellas, de manera  
8 que el nuevo Capital Suscrito de la misma sea  
9 de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en doce  
11 mil acciones ordinarias y nominativas de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada  
13 una de ellas. e) Que las acciones del au-  
14 mento de capital aprobado han sido suscritas y  
15 pagadas en su totalidad en la forma que  
16 consta en el Acta de Junta General Extraordi-  
17 naria Universal de Accionistas de la compañía  
18 HOLCO S.A., celebrada el ocho de septiembre  
19 de dos mil tres cuya copia certificada formará  
20 parte de esta escritura pública. f) Como con-  
21 secuencia de las resoluciones antes mencio-  
22 nadas queda reformado el Artículo Cuarto del  
23 Estatuto Social de la compañía **HOLCO S.A.**,  
24 de acuerdo al texto que consta en el Acta de  
25 Junta General Extraordinaria Universal de Ac-  
26 cionistas de fecha ocho de septiembre de dos  
27 mil tres. g) Se deja constancia que todos los  
28 accionistas de la compañía **HOLCO S.A.**, son

1 de nacionalidad ecuatoriana con excepción de  
2 la compañía Groningen Finance Internacional  
3 Inc., que es de nacionalidad Panañema. h)  
4 Que bajo juramento declara que el Capital de  
5 la Compañía que fue de DOS MIL CIENTO  
6 VEINTE DOLARES se encuentra íntegramente  
7 suscrito y pagado en su totalidad y que las ac-  
8 ciones del Aumento de Capital aprobado han  
9 sido suscritas y pagadas en la forma que  
10 consta en el Acta de Junta General Extraordi-  
11 naria de Accionista de fecha ocho de septiem-  
12 bre de dos mil tres, cuya copia certificada se  
13 agregará como documento habilitante, exis-  
14 tiendo por tanto la correcta integración del  
15 aumento de capital. i) Que el pago del Au-  
16 mento de Capital está registrado en la Conta-  
17 bilidad de la Empresa. Agregue usted señor  
18 Notario las demás cláusulas de rigor neces-  
19 rias para la validez de la presente escritura  
20 pública e incorpore los documentos habilitan-  
21 tes acompañados. (Firmado) Abogada Ana Ma-  
22 ría Samudio Granados.- Registro número diez  
23 mil novecientos cuarenta y siete. **HASTA**  
24 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escri-  
25 tura pública.- Quedan agregados para que  
26 formen parte integrante de esta escritura el  
27 nombramiento del representante de la Compañía  
28 ñía Holco S.A.; Acta de Junta General Ex-

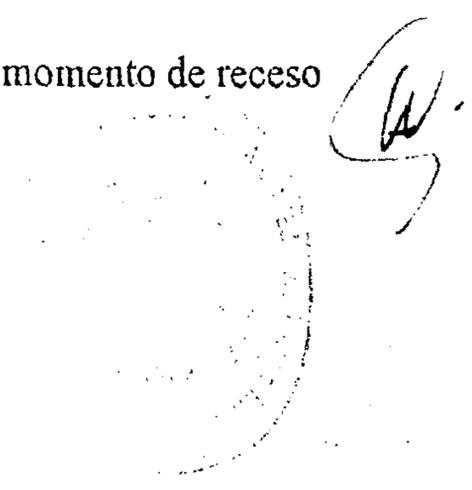
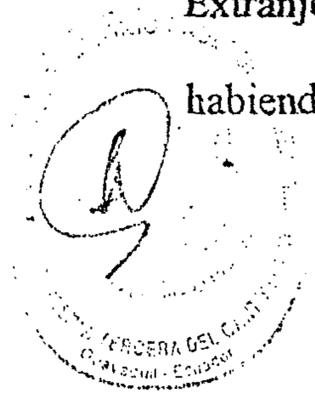
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLCO S.A., CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Septiembre de 2003 en las oficinas situadas en el 5to. piso del inmueble ubicado en la calle Junín 106 de esta ciudad, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía HOLCO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Compañía Groningen Finance International Inc., representada por el Ing. Alfonso Trujillo Y., apoderado de dicha Empresa propietaria de 47.700 acciones e Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, propietario de 5.300 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Preside la Sesión el Ing. Luis Trujillo B. en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el Gerente Ing. Luis F. Trujillo Seminario. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES. 2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. 4.- - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- El Presidente solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, cuya copia firmada por Presidente y Secretario se agregará al expediente y una vez constatado que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del Capital Social y toda vez que se han acordado



previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración los asuntos a tratarse respecto de los cuales la Junta aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- En virtud de lo establecido en la resolución del Señor Superintendente de Compañías No. 00.Q.U. 008, del 24 de Abril del año 2000, que contiene las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se debe expresar el Capital y las acciones de las sociedades anónimas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por tal motivo se resuelve la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía al tipo de cambio de Veinticinco Mil Sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será de Dos Mil Ciento Veinte Dólares. 2.- Se eleva el valor nominal de las acciones de Cuatro centavos de Dólar (US\$0.04) a Un dólar (US\$1,00), por lo que en adelante las acciones de la Compañía HOLCO S.A. tendrán un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas 3.- Se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de Doce Mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es se aprueba un aumento por la suma de Nueve Mil Ochocientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para lo cual se emitirán 9880 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que son suscritas por todos los accionistas en proporción a su porcentaje accionario. Los accionistas acuerdan que el pago de las acciones provenientes del Aumento de Capital acordado se efectúe tomando el monto de US\$8.372,12 de la Cuenta Reinversión Utilidad del año 2002 y US\$1.507.88 de la cuenta Aportes para

futuras Capitalizaciones. Por lo tanto las 9.880 nuevas acciones se asignan a los Accionistas de acuerdo al porcentaje económico que tienen de la siguiente forma: A la accionista Compañía Groningen Finance Internacional Inc. Se le asignan 8.892 acciones y al accionista Ing. Luis Trujillo B. se le asignan 988 acciones. Como resultado del Aumento de Capital aprobado se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL .-** El Capital Social de la Compañía es de Doce mil dólares (US\$12,000,00) dividido en Doce Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. . Cada acción dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado y toda acción liberada equivaldrá a un voto. Los títulos de las acciones que podrán contener uno o más de ellas llevarán las especificaciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía o por quienes hagan sus veces. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos, para la emisión de los nuevos títulos se observarán los requisitos que para tal caso contemple la Ley. 4.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas, en especial para otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. El Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para incorporarse al expediente: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan. b) Copia del Poder del representante de la Accionista Compañía Extranjera; c) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso



para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. F) Ing. Alfonso Trujillo I., Apoderado de la Compañía Groningen Finance International Inc. F) Ing. Luis A. Trujillo B. f) Ing. Luis F. Trujillo S.

**CERTIFICO:**

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOLCO S.A., celebrada el día 8 de Septiembre de 2003.

Guayaquil, Septiembre 9 de 2003



**ING. LUIS F. TRUJILLO SEMINARIO**  
**GERENTE - SECRETARIO**



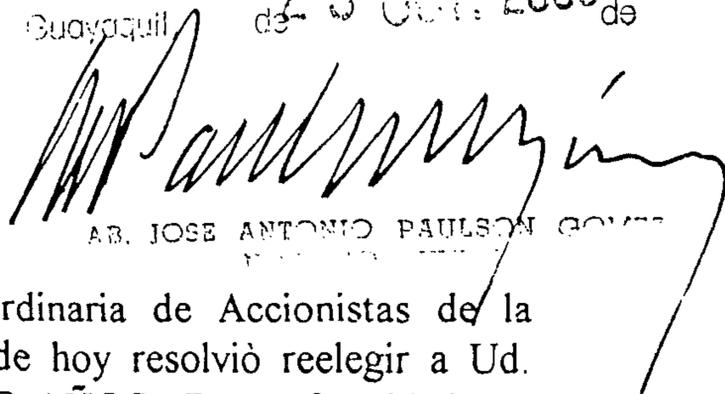
DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Guayaquil, Junio 12 del 2001

Señor Ingeniero  
**LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**  
Ciudad.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 3 de la Ley Notarial, ratificada mediante Decreto (D.O. No. 1833) y publicado en el Registro Oficial No. 204 del 12 de Abril de 1978, Q.O.Y. FE. que la fotocopia precedente, con fecha del 1 de Junio del presente año por tanto se devuelve el original que devolvi al interesado.

Guayaquil, de 23 OCT. 2003 de



DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **HOLCO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a Ud. **GERENTE** de esta Compañia por el periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañia, le corresponderá a Ud. como Gerente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, de manera individual.

**HOLCO S.A.**, fue constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 17 de Junio de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Julio de 1977. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 2 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Septiembre de 1990, la Compañia se transformò en Sociedad Anònima, Aumentò su Capital, Cambiò de Denominación e introdujo las pertinentes Reformas a su Estatuto Social.

Muy Atentamente,



Ing. Luis Trujillo Bustamante  
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede  
Guayaquil, Junio 12 del 2001

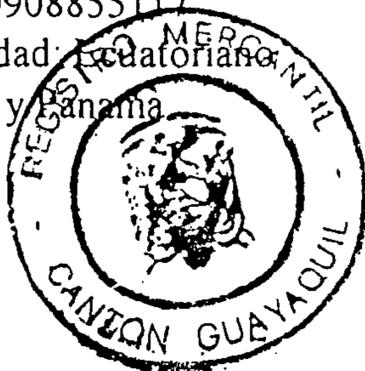
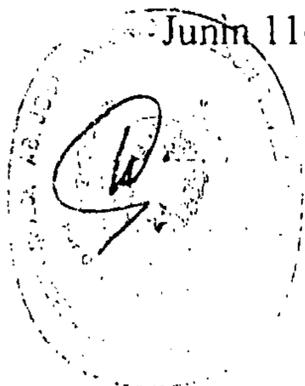


**ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**

C.I. No. 0908855117

Nacionalidad Ecuatoriana

Junin 114 y Panama



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 77.129 Registro Mercantil No.

18979 Repertorio No. 24.617

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 19 de Julio del 2001

DR. LUCIA PLAZA DE CARRERA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL





347 24

1 traordinaria de Accionistas celebrada el ocho  
2 de septiembre del dos mil tres; y, demás do-  
3 cumentos pertinentes para la validez de esta  
4 escritura. **LEIDA** esta escritura pública de  
5 aumento de capital y reforma de los estatutos,  
6 de principio a fin, por mí, el Notario, en alta  
7 voz al compareciente, éste la aprueba en to-  
8 das sus partes, se afirma y ratifica en su  
9 contenido y la suscribe en unidad de acto,  
10 conmigo el Notario. DOY FE.-

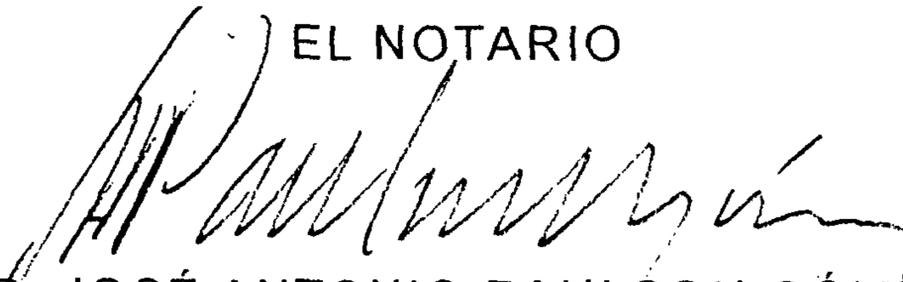
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p) COMPAÑÍA HOLCO S.A.

R.U.C. No. 0990320519001

  
ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO  
GERENTE

C.C. No. 0908855107 C.V. No. 40-018

EL NOTARIO  
  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

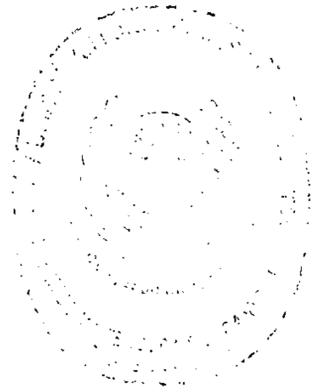


Se otor-

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la  
3 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamien-  
4 to.-

5 **EL NOTARIO,**

6 *[Handwritten signature]*  
7  
8 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



**DOY FE** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-DIC-0007817 dictada el 17 de diciembre del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOLCO S.A., autorizada por mí, el 24 de octubre del 2003.- Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-

**EL NOTARIO,**

*[Handwritten signature]*  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



DOY FE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.03-G-DIC-0007817 dictada el 17 de diciembre del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOLCO S.A., autorizada por mí, el 24 de octubre del 2003.- Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 13 de la Ley Orgánica, promulgada mediante Decreto Supremo No. 2003-010, publicado en el Registro Oficial No. 203 del 12 de Julio de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta por 9 (nueve) folios y por tanto está conformada con el original que se me exhibió por el interesado.

Guayaquil, de **07 ENE. 2004**

*[Handwritten signature]*  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**  
NOTARIO XXXIII



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007817, dictada el 17 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **HOLCO S.A.**, de fojas 150.480 a 150.495, número 22.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.989 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 8399  
 LEGAL: RAUL ALCIVAR  
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
 ANOTACION: P. BURGOS  
 RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR: *ni*

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
 GUAYAQUIL

Se inscribió con el número 5 del Artículo 10 del Código de Comercio, mediante escritura pública, dictada en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1978, N° 22.477, que la referida precedente, se aumentó de 1 (una) unidad y por tanto del número 150.480 al número original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 07 ENE. 2004 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía HOLCO C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-DIC-0007817, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres.- Guayaquil, veintitrés de diciembre del año dos mil tres.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo 1 del Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Notaría, mediante la cual se crea el cargo de Notario 5o. del Cantón de Guayaquil, Ecuador, de 1979, DOY FE y doy constancia de lo procedente con respecto a la copia que antecede, la cual consta de una copia que se me entregó por el interesado.

Guayaquil, de 07 ENE. 2003

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ